



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE INSULINA HPH"**

Huépil, 31 de Agosto 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /2017

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo n° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La necesidad de adquirir insulina HPH, por convenio FOFAR, según memorándum de fecha 17.08.2017 derivado de Srta. Margarita Escobar Opazo – Químico Farmacéutico.-
- Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	VALOR TOTAL (INCLUYE IMPUESTO)	OBSERVACIONES
Nofarma Service S.A.	[REDACTED]	\$ 9.131.-	100 ui (unidades internacionales) 10 ml
Farmacias Cruz Verde S.A.	[REDACTED]	\$ 26.490.-	100 ui (unidades internacionales) 10 ml
Farmacia Step Ltda.	[REDACTED]	\$ 33.100.-	100 ui (unidades internacionales) 10 ml

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2017.

DECRETO

- APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto f) de los vistos a la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A.**, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 456.550.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesos) con IVA, correspondiente a 5000 unidades internacionales (500 ml), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos".

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

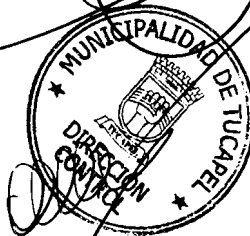
Por Orden del Sr. Alcalde



SECRETARIO MUNICIPAL
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
FDA/AV/MSF/rvr